CONTRATO N° 08 /2023

Entre el **MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO**, domiciliado en la Avda. Mcal. López Nº 3.333 e/ Salaskin y Dr. Weiss, República del Paraguay, representado para este acto por el señor **JULIO CÉSAR VERA ARMOA**, con Cédula de Identidad Nº **2.008.844** por la Dirección General de Administración y Finanzas, el señor **CARLOS EDUARDO PÉREZ LÓPEZ,** con cédula de identidad **N.º 1.479.768,** por la Dirección de Informática, autorizados para suscribir el presente Contrato, por Resolución Ministerial Nº **1278,** de fecha 9 de octubre de 2023, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **DIVISERV S.A.**, con Cédula Tributaria Nº **80020475-1**, domiciliada en Andrade N° 2546 c/ Gumercindo Sosa, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por, el señor **EMILIO ENRIQUE GARCIA VERLANGIERI,** con Cédula de Identidad N° **857.811**, autorizado por Poder General N° 303, de fecha 20 de noviembre de 2020, para actos de esta naturaleza, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato de **"SUSCRIPCIÓN A LICENCIAS OFIMÁTICAS", CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL, ID 433.176**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato se refiere a la **SUSCRIPCIÓN A LICENCIAS OFIMÁTICAS ID 433.176**, que será suministrado por el proveedor y cumplirá con las Especificaciones Técnicas del llamado y Planilla de Precios. –

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación. -

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. -

Lic. Carlos Eduardo Pérez López
Director

C.P. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

DIVISERV S.A.

CLÁUSULA TERCERA: DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son:

Garantía de fiel Cumplimiento de Contrato. -

CLÁUSULA CUARTA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N°: 433.176**. -

Por tratarse de un contrato plurianual, los compromisos correspondientes a los Ejercicios Fiscales 2024 y 2025, quedarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente, la no aprobación de estos será causal de rescisión de contrato por causa no imputable a la contratante.

CLÁUSULA QUINTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° **03/2023**, Subasta a la Baja Electrónica **SUSCRIPCIÓN A LICENCIAS OFIMÁTICAS**, convocado por la Dirección de Contrataciones del MIC. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **N° 1278/2023. –**

CLÁUSULA SEXTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

EMPRESA ADJUDICADA DIVISERV S.A.								
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANT.	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA Incl.)	PRECIO TOTAL (IVA Incl.)
1	Suscripción a Licencia Office 365 E1	MES	UNIDAD	1	MICROSOFT	EE.UU	87.332	87.332
2	Suscripción a Licencia Office 365 E3	MES	UNIDAD	1	MICROSOFT	EE.UU	200.869	200.869
3	Suscripción a Licencia Microsoft 365 Business Basic	MES	UNIDAD	1	MICROSOFT	EE.UU	55.744	55.744
4	Suscripción a Licencia Microsoft 365 Business Standard	MES	UNIDAD	1	MICROSOFT	EE.UU	116.094	116.094
5	Suscripción a Licencia Microsoft 365 Business Premium	MES	UNIDAD	1	MICROSOFT	EE.UU	192.136	192.136
6	Suscripción a Licencia Visio Online Plan 1	MES	UNIDAD	1	MICROSOFT	EE.UU	41.831	41.831

Lic. Carlos E. Pérez López
Director

JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

DIVISERV S.A.

7	Suscripción a Licencia Visio Online Plan 2	MES	UNIDAD	1	MICROSOFT	EE.UU	125.494	125.494
8	Suscripción a Licencia Exchange Online Plan 1	MES	UNIDAD	1	MICROSOFT	EE.UU	37.648	37.648
9	Suscripción a Licencia Exchange Online Plan 2	MES	UNIDAD	1	MICROSOFT	EE.UU	69.867	69.867
10	Suscripción a Licencia Project Plan 1	MES	UNIDAD	1	MICROSOFT	EE.UU	83.663	83.663
11	Suscripción a Licencia Project Plan 3	MES	UNIDAD	1	MICROSOFT	EE.UU	250.988	250.988
12	Suscripción a Licencia Power BI Pro	MES	UNIDAD	1	MICROSOFT	EE.UU	87.334	87.334
TOTAL, PRECIOS UNITARIOS: GUARANÍES UN MILLÓN TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL. -								**1.349.000**

Monto mínimo	**Gs. 400.000.000**
Monto máximo	**Gs. 800.000.000**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **guaraníes cuatrocientos millones (Gs. 400.000.000)** – impuesto al valor agregado (IVA) incluido y el monto máximo es de **guaraníes ochocientos millones (Gs. 800.000.000)** – impuesto al valor agregado (IVA) incluido. –

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato. -

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las condiciones contractuales. -

CLÁUSULA SÉPTIMA: VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente contrato será de 24 (veinticuatro) meses, contados a partir de la recepción del acta de inicio del servicio. -

Por tratarse de una contratación plurianual, los compromisos correspondientes a los Ejercicios Fiscales 2024 y 2025, quedarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente, la no aprobación de estos será causal de rescisión de contrato por causa no imputable a la contratante.

Lic. Carlos E. Díaz López
Director

C.P. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

DIVISERV S.A.

CLÁUSULA OCTAVA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes y/o los servicios deberán ser entregados y/o prestados, dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases y condiciones.

CLÁUSULA NOVENA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de este contrato estará a cargo de la Dirección Informática del Ministerio de Industria y Comercio. –

CLÁUSULA DÉCIMA: FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. –

CLÁUSULA DECIMOPRIMERA: MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. -

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo Nº 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021. -

CLÁUSULA DECIMOSEGUNDA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones. -

Lic. Carlos E. Ibáñez López
Director

WILFRIDO CABRERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

DIVISERV S.A.

CLÁUSULA DECIMOTERCERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales. -

CLÁUSULA DECIMOCUARTA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre **LAS PARTES**, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir **LAS PARTES** las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. –

CLÁUSULA DECIMOQUINTA: COMUNICACIONES.

Todas las notificaciones y comunicaciones requeridas en y/o vinculadas con este contrato se realizarán por escrito y se remitirán al destinatario (a opción de la Parte que curse la notificación): (a) mediante entrega personal, con confirmación escrita de recibo; (b) por correo electrónico, con aviso de recepción; según se indica a continuación:

Si se realizara a LA CONVOCANTE
Atención: **JULIO CÉSAR VERA ARMOA / CARLOS EDUARDO PÉREZ LÓPEZ**
Teléfono: (021) 616 - 3000
Dirección: Mcal. López 3333 y Dr. Weiss, Asunción
Correo electrónico: julio.vera@mic.gov.py / carlos.perez@mic.gov.py
Si se realizara al PROVEEDOR
Atención: **DIVISERV S.A.**
Teléfono: +595 21 613828
Dirección: Andrade 2546 c/ Gumercindo Sosa, Asunción.
Correo electrónico: licitaciones@diviserv.com

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 30 mes octubre y año 2023. -

JULIO CÉSAR VERA ARMOA
en nombre de la **Contratante**

EMILIO E. GARCÍA VERLANGIERI
en nombre del **Proveedor**

DIVISERV S.A.

CARLOS E. PÉREZ LÓPEZ
en nombre de la **Contratante**